Sesión 26ª

Día 15 de Abril de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Lacasa

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1908 - V - **Conceder** la revalidación del título de maestra otorgado por la República Oriental del Uruguay que solicita la Sra. María J. Rossi de Vanni.-

" 3587 - 6º 1º **Nombrar** maestros de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas del C. Escolar 6º que á continuación se expresa, á los siguientes maestros normales:

Escuela nº 7.- Sara Paulina Iturbide, en reemplazo de Ercilia Quiroga que pasó á otra escuela.-

Escuela nº 9.- Carlos Jorge Wernly, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud y en reemplazo de Manuel D. Cabrera que

pasó á otra escuela.-
Escuela nº 16.- Atilio Medaglia en reemplazo de Viena Aragona que pasó á otra escuela.-
Escuela nº 14.- Sara E. Vattuone, en reemplazo de Sofía Escobar de Cortinas, á quien se declara cesante por carecer de título profesional; Rudecinda Funes en reemplazo de Carolina González Agüero, á quien se declara cesante por carecer de título profesional para ocupar el cargo; Angela Casotto, en reemplazo de Elisa Sannazaro de Samalea quien queda cesante por igual causa que las anteriores; María Croce y Rosa B. Rodriguez con cargo estas dos de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-
Escuela nº 6.- Celma Picazo, en reemplazo de María Amalia Palacios á quien se declara cesante por carecer de título profesional, y con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-
Escuela nº 1.- José Muñoz Lemos, en reemplazo de Bautista Argañaráz que fué declarado cesante.-
2º Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904,

á la profesora normal Haidée Millán Solá, con cargo de registrar su título y presentar sus certificados de vacuna y buena salud y en reemplazo de Petronila de la Colina que pasó de la nº 7 á otra escuela.-

- - - - - En uso de la atribución que le confiere el Artº 26 de la Ley 1420, al Consejo Nal. de Educación,

Resuelve:

Artº 1º.- En lo sucesivo y siempre que los Consejos Escolares de Distrito manifiesten que no pueden presentar, para el nombramiento de maestros, una terna formada por profesores ó maestros normales nacionales (Artº 24 y 42, Incº 7º de la Ley citada), dichos maestros serán nombrados directamente por el Consejo Nal. de Educación, y, en tal caso, el nombramiento tendrá el carácter de provisorio y el nombrado cesará en su cargo, tan luego como se haya designado de la terna de que habla el referido artículo 42, Inc. 7º, el maestro titular y éste se presente á desempeñar su puesto.-

Artº 2º.- La designación de suplentes de maestros no diplomados para las escuelas de la Capital se hará en adelante directamente por el Consejo Nal. de Educación y no se

reconocerá como válida designación alguna de maestro suplente que no tenga ese origen.-

Artº 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el artº anterior, los Consejos Escolares harán saber á la Secretaría General del Consejo Nacional, inmediatamente despues que se produzca la necesidad de la designación de un maestro suplente; la Secretaría General dispondrá se lleve un registro en el que se inscriban las personas que hayan servido en el carácter de maestros suplentes.

Artº 4º.- Esta resolución regirá para los Consejos Escolares de la Capital, unicamente.-

Exp. 2938-M **Aprobar** la presente rendición de cuentas que por la suma de $683.- m/n, cantidad liquidada para atender á los gastos de las oficinas del H. Consejo en el mes de Febrero p. pdo., eleva el Mayordomo de la Repartición, Dn. Pedro Rodriguez.-

" 4456-M la presente rendición de cuentas de la suma de $383.10 m/n, correspondiente al mes de Marzo p. pdo., que eleva el Mayordomo de la Repartición, con un saldo á su favor de ($0.10 m/n) diez centavos moneda nacional.-

" 3848-E **Declarar** cesante por haber hecho abandono del puesto al Subprecep=

tor de la escuela primaria que funciona en el Regimiento 4º de Infantería, Dr. Arturo Saravia.-

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes maestros normales:

Exp. 4408 - 10º Alberto R. Porta escuela nº 1 del C.E. 10º y
Silvano Godoy " " 1 " " 10º.-

" 4342 - 6º Ana Lía Cornet " " 4 " " 6º, en reemplazo de Da. María S. Rivara, cuya renuncia se acepta.-

" 4351 - 2º Elvira Funes, escuela nº 6 del C.E. 2º, con cargo de presentar los certificados de vacuna y buena salud.

" 4199 - 13º Francisco Salas, escuela nº 6 del C.E. 13º, en reemplazo de Dr. Isaac Nissensolm, que pasó á la nº 2 del C.E. 3º.-

" 4416 - 11º María Toribia P. Ferrari, escuela nº 13 del C.E. 11º, en reemplazo de la Sta. Evelina Martinez Oro, á quien se declara cesante por carecer de título profesional.-

" 3204 - T Trasladar provisoriamente á la Dirección de la escuela nº 15 de la Provincia de Salta, al director de la nº 14, Sr. Joaquin Ramos.-

" 3837 - T Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al auxiliar de la escuela nacional nº 19 (Tupungato) de Mendoza, Da. Sara Astor de

Loza y nombrar en su reemplazo á la Sta. Josefa Carreras.-

Exp. 3437 - I Nombrar el siguiente personal docente para las escuelas nacionales en la Provincia de Córdoba:

a) para la escuela nº 1 (Pozo del Molle), maestra con sueldo de tercera categoría, á la Sta. Ramona Diaz, con cargo de registrar con toda brevedad su título en la Of. de Estadística.-

b) para la escuela nº 9 (Ballesteros), maestra con sueldo de tercera categoría, á la Sta. Hipólita Pietri, con cargo de registrar su título en la Of. de Estadística, con toda brevedad.

c) para la escuela nº 28 (Mackenna), auxiliar, á la Sta. Angelina Soto.-

" 3808 - I Aceptar la renuncia que del puesto de Director de la escuela nacional nº 10 de La Rioja, presenta Dn. Luis R. Romero y nombrar como reemplazante con sueldo de segunda categoría, al maestro normal, Sr. Alvaro Bazán, con cargo de registrar con toda brevedad en la Of. de Estadística.-

" 3690 - I Conceder licencia por el tiempo que dure su servicio militar, al maestro de la escuela nacional nº 26 de la Provincia de Santiago

= del Estero, Sr. Pedro V. Peralta, quien gozará sueldo en la forma establecida por la Ley respectiva y nombrar maestro, en carácter de suplente, para la misma escuela y mientras dure la ausencia del titular al maestro normal Sr. Duval Santillán, con sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar su título con toda brevedad en la Of. de Estadística.-

Exp. 3048 - S Tener por acogida á la Ley de Subvenciones nacionales, por el corriente año, á la Pcia. de Santiago del Estero.-

" 2663 - 2º Hacer constar que por un error, la profesora normal Da. María Luisa Escalante fué nombrada maestra de tercera categoría, cuando debió serlo de segunda.-

" 4165 - 6º Aceptar la contribución de un mil pesos monpnal ($1.000.- m/nal), ofrecida por el C. E. 6º, para fomento de la Asociación Pro-Maestros de Escuela.-

" 4314 - T 1º Nombrar director interino de la escuela de Corral Quemado (Chaco), á Dn. Agustín Avila, con goce de sueldo desde el día en que dicha escuela se abra al servicio público.
2º Acordar al Sr. Avila, un pasaje desde Salta hasta Estación Río Pie=

	/dras y $165.- m/n de viático.-
Exp. 4118- I	Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional nº 19 de Catamarca, al Sr. Gregorio Almada, en reemplazo del Sr. Felipe Quiroga que se ausentó de la localidad.-
" 3916- I	1º Aceptar la renuncia presentada por Da. Francisca J. de Barrionuevo, del puesto de directora de la escuela nacional nº 29 "Kinalquin) Pcia de Córdoba.- 2º Nombrar Director de la escuela nº 29, en reemplazo de la citada Sra. de Barrionuevo, con sueldo de segunda categoría, al maestro normal, Dn. Adolfo Montamat, quien deberá registrar su diploma en la Of. de Estadística á la mayor brevedad.-
" 3810- I	1º Aceptar la renuncia presentada por Dn. Miguel González, del puesto de director de la escuela nacional nº 10 de Santiago del Estero.- 2º Trasladar á la mencionada escuela nº 10 á la actual directora de la escuela nº 2, Sta. María Alvarez; y nombrar en su reemplazo, para la última escuela citada, con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal, Sta. Carmen Bravo, con cargo de

=registrar su título en la Of. de Estadística á la mayor brevedad.-

Exp. 4015- I Nombrar directora de la escuela creada en Mazán (La Rioja) que llevará el nº 33, á la maestra normal Sra. Carolina H. de Brizuela, con sueldo de segunda categoría y con cargo de registrar con toda brevedad su título en la Of. de Estadística.-

" 1193 - I Reponer al Sr. Clementino Alvarez Toscano, en el puesto de director de la escuela nacional nº 12 de Mendoza, siempre que se justifique que su estado actual de salud no lo inhabilita para el fiel desempeño de sus funciones.-

" 4546- I Nombrar Encargado Escolar de la escuela nº 17 de Santa Fé, á Don. Lorenzo Cerioni, en reemplazo del Sr. Emilio Villafañe, quien, según el Inspector Seccional, se ha ausentado de la localidad.-

" 4296- I Encargado Escolar de la escuela nº 12 (nacional) de Santa Fé, al Sr. Lauro C. Rivero, en reemplazo del Sr. Aurelio Seijo, cuya renuncia se acepta.-

" 7174 - 12º Aprobar el proceder del C. Escolar 12º al bautizar con el nombre de Tomasa de la Quintana de Escalada, la escuela superior de=

niñas nº 3 de su dependencia.-

Exp. 11545-14º Nombrar director del taller de trabajos manuales de la escuela nº 1 del C. E. 14º al actual maestro de primera categoría de esa escuela Dr. Donato Medina.-

" 3161 M. Ascender á maestra de primera categoría, á la actual maestra de segunda de la escuela nº 26 de Concepción (Misiones) Sta. Elisa B. Haedo.-

" 3332- I Ascender á maestras de segunda categoría, á la Sra. Petrona M. de Zaragoza de la escuela nº 10 de Colonia Benitez y Sta Ida Zolezzi de la escuela nº 19 de Puerto Bermejo, por ser maestra normal la primera, y tener doce años de servicio la segunda.-

" 769- C Modificar la resolución de fecha 25 de Febrero último, relativa al contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nº 19 de Puerto Bermejo (Chaco), como sigue: "el alquiler mensual será de $ 80.- m/n en vez de $ 60.- m/n; además de las reparaciones prescriptas, el propietario Sr. Campia colocará por su cuenta, un tabique y las ventanas necesarias para formar en la galería una pieza de mts 7,50 por mts 4,50 y

practicará, además, las reparaciones y ampliaciones que el Encargado Escolar de la localidad le indicará de acuerdo con la directora de la escuela.-

Exp. 2922 - 12º Nombrar, maestras de tercera categoría, en carácter de interinas, para la escuela nº 18 del C. E. 12º, á las Stas. Ana M. Negri, María C. Islas Moldes y Juana Alvarez.-

" 545 - C 1º Acordar al Consejo Gral. de Educación de la Pcia. de Catamarca, el anticipo de la subvención correspondiente al primer bimestre del corriente año.

2º Hacer saber al mismo Consejo que para ser liquidado el saldo de la subvención que corresponde al primer cuatrimestre del corriente año, será indispensable, además de los justificativos de la inversión del anticipo mencionado, los correspondientes á la inversión de los $ 9.290,05 m/n que se le remitieron por Ley nº 4223.-

" 3131 - 13º Autorizar provisoriamente el funcionamiento de un tercer grado en la escuela nº 12 del C. E. 13º.-

" 1272 - S No hacer lugar al pedido de liquidación de la subvención nacional por el tercer cuatrimestre

de 1908, que hace la provincia de San Luis, por no haber rendido cuenta de la inversión del anticipo que se le hizo por el quinto bimestre del mismo año.-

Exp. 3258-R Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, que debe enviar planillas detalladas de los pagos efectuados y los recibos de los maestros, única forma en que puede aceptarse su rendición de cuentas; debiendo además presentar rendiciones de cuentas por separado de los fondos remitidos, en concepto de sobrantes de la subvención nacional por 1907 y por la Ley 4223, por cuanto son dos cargos por separado que tiene el referido Consejo.-

" 4230-I De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Gral. de Provincias:
1º Fundar una escuela nacional en el "Campo Godoy" del partido de Dolores (Prov. de Buenos Aires).-
2º Nombrar director en carácter de interino, para la mencionada escuela, al maestro normal, Don Horacio Marrocco con sueldo de segunda categoría y con cargo de registrar su título en la Of. de Estadística.-

3º Aceptar y agradecer la casa cedida gratuitamente, por el Señor Simón Palacios, para el funcionamiento de la misma.-
4º Nombrar al Sr. Ramón Melgar Encargado Escolar, de la mencionada escuela.-
5º Ordenar al Depósito provea y remita á dicha escuela, muebles y útiles para sesenta alumnos, consignados al Sr. Melgar, en Dolores.-
6º Tener presente lo manifestado por la Inspección Gral. de Provincias respecto de la escuela solicitada para "El Pescado".-

Exp. 4614-3º Nombrar Subpreceptor para la escuela nocturna "A" del C. Escolar 3º., en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, y para reemplazar al Sr. Julio César Calvo que renunció, á Don Samuel Vidal, actual maestro de la escuela nº 3 del C. Escolar 2º.-

" 2831-14º Tomar en locación por el término de tres años y el alquiler mensual de $150.- m/n las cuatro casas propiedad de Dn. Gerónimo Damonte sitas en Villa Devoto, indicadas en el plano de fs. 1 del expte 3126-14º; entendiéndose que el alquiler empezará á correr tan pronto como el propietario

"haya ejecutado á su exclusivo costo y fueran recibidas á satisfacción por este Consejo, las obras de demolición, ampliación y reparaciones á que se refiere el informe de fs 21 y 21 vuelta, más las necesarias para la adaptación de la cuarta casita á que alude en su última propuesta; de acuerdo todo con las indicaciones que le hará la Dcción Gral. de Arquitectura, y pasar este expte á la Of. Judicial (Dr. Bengolea) para que formule el contrato correspondiente con las cláusulas indicadas y las ya preestablecidas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos

[illegible signature]